BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.-BANCO MULTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

TEL 809-544-5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632

Filial del GRUPO POPULAR

POPULAR

8 de Febrero de 2013

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
08/02/2013 3:59 PM m.garcia
26771

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la
República Dominicana
Ciudad.-

Ref.: Extensión Plazo de Colocación Emisión SIVEM-069 de valores representativos de deuda subordinada a largo plazo del Banco Popular Dominicano S.A.- Banco Múltiple.

Distinguido Sr. Castro:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Mercado de Valores 19-00 aprobado mediante el decreto No. 729-04 donde se establece que el Emisor, o cualquier participante del mercado que tenga conocimiento de un hecho relevante *"está obligado a divulgarlo al mercado, mediante comunicación escrita a la Superintendencia, previo a su difusión por cualquier medio. Esta comunicación debe remitirse inmediatamente o a más tardar el día hábil siguiente después de haberse producido o haberse tenido conocimiento del hecho, haberse adoptado la decisión o haberse firmado el acuerdo o contrato con terceros. La comunicación del hecho relevante debe ser suscrita por el representante legal de la sociedad o por la persona designada para tales efecto y el contenido de dicha comunicación deberá ser veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado, de manera que no induzca a confusión o engaño. Luego de haber remitido a la Superintendencia el hecho relevante, el emisor deberá difundir esta información en un medio de comunicación masivo, o en su página de Internet, si la tiene y deberá identificarla claramente como hecho relevante".*

En ese sentido, cortésmente, tenemos a bien informarle que de conformidad a lo establecido en el artículo Primero del Contrato de Emisión y en la sección II.2.6 del prospecto de colocación del Programa de Emisiones de Bonos No. SIVEM-069 del Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple, aprobado por la Superintendencia de Valores en fecha 10 de agosto de 2012, que los valores emitidos y no colocados dentro del plazo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación por la Superintendencia de Valores y establecido en el Aviso de Oferta Pública como fecha límite para la colocación de los valores el diez (10) de febrero de 2013 se le ha otorgado una única extensión de seis (6) meses la cual vence el diez (10) de agosto de 2013, por lo que el lunes 11 de febrero de los corrientes se estará informando al público en general mediante un medio de comunicación masivo la extensión.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

Lissette de Jesús
Vicepresidente Área de Finanzas

BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MÚLTIPLE
REPÚBLICA DOMINICANA

cc. Bolsa de Valores de la República Dominicana
Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM)
Representante de la Masa de Obligacionistas de la Emisión BDO, SRL